



221334

19 ES	11 21	NUMERO 221.334	10 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 31 Mayo 1.976	

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B21D
------------------------	----------------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EL TENSADO DE CABLES, MALLAS METALICAS Y SIMILARES".

71 SOLICITANTE (S) LORENZO APELLANIZ, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE VILLAFRANCA DE ORDIZIA (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo perfeccionado para el tensado de cables, mallas metálicas y similares.

5

El dispositivo que la invención propone, concretamente, es del tipo de los que constan de un soporte en forma de horquilla, en cuyo interior se halla montado un rodillo de sección cuadrangular, cuyos muñones emergen por unos orificios, de forma caprichosa, dispuestos en los laterales del soporte. Sobre los muñones emergentes se actúa con una llave y se consigue ir enrollando el cable en el rodillo hasta que éste se encuentra suficientemente tensado.

10

15

En los dispositivos convencionales del tipo mencionado los orificios por donde emergen los muñones del rodillo tienen una forma circular que se quiebra formando una especie de pico triangular.

20

25

Quando el cable está tensado, el vértice de los muñones, o mejor dicho, sus aristas se introducen en el aludido pico triangular y, en teoría, debería quedar imposibilitado de giro. No obstante, no sucede así, sino que, como consecuencia de cualquier golpe sobre la pieza o sobre el cable tensado, el rodillo sale de su alojamiento triangular y, en consecuencia, vuelve a destensarse del cable.

30

Para evitar el problema señalado, el solicitante del presente modelo de utilidad ha perfeccionado la pieza descrita dando una nueva forma a los orificios de salida de los muñones del rodillo, es decir, creando en dichos orificios una deformación que es constitutiva de

1 una escotadura rectangular donde encajan las extremidades
o muñones del cuadradillo para quedar imposibilitado de
giro una vez efectuado el tensado del elemento de que se
trate, tal como un alambre de espino, mallas metálicas,
5 etc.

Para que se comprendan más fácilmente las ca-
racterísticas del dispositivo que la invención propone,
se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando
parte integrante de la misma, una hoja de planos en donde
10 se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado
lateral del dispositivo para el tensado de cables, mallas
metálicas y similares que constituye el objeto de la pre-
sente invención. En esta ilustración es perfectamente de-
15 tectable la especial configuración de los orificios por
donde emergen los muñones del cuadradillo de tensado para
el cable de que se trate. La especial configuración, como
se observa, consiste en una escotadura rectangular donde
encajan los aludidos muñones del cuadradillo, quedando en-
castrados de tal forma que aunque se produzca un golpe so-
20 bre la pieza o se mueva el cable, el rodillo es totalmente
imposible que salga de su alojamiento.

Figura 2ª.- Representa una vista en alzado
frontal del dispositivo que nos ocupa, apreciándose su
configuración ahorquillada entre cuyas ramas queda insta-
lado el ya mencionado rodillo de sección cuadrada.
25

Por último, la figura 3ª es un detalle donde
se muestra con mayor claridad la especial y original con-
formación de los orificios donde asientan los muñones del
repetido rodillo.
30

1 De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-
de comprobarse, el dispositivo para el tensado de cables,
mallas metálicas y similares a que se refiere la presente
5 memoria, consta de un cuerpo laminar plegado en forma de
horquilla 1, cuyas respectivas ramas 2 convergen sensible-
mente para rematarse en pestañas 3 dotadas de un orificio
o taladro 4 para posicionar el cable que ha de fijar el
dispositivo al lugar de que se trate. En oposición a estas
10 aletas 3, es decir, en la parte diametralmente opuesta, el
cuerpo laminar en forma de horquilla 1 cuenta con un ori-
ficio 5 a cuyo través pasa el cable 6 para retenerse extre-
mamente en el órgano de arrollamiento o rodillo de sección
cuadrangular 7.

15 Este rodillo 7 cuenta extremadamente con unos mu-
ñones 8 que se insertan holgadamente en los orificios 9 que
a tal efecto presentan alineadamente las ramas 2, de modo
que el movimiento giratorio de dicho rodillo 4 implica pa-
ra el cable 6 un arrollamiento que es determinante de su
tensado.

20 En la figura 1ª y 3ª puede observarse perfec-
tamente como los mencionados orificios 9 presentan una de-
formación que es constitutiva de una escotadura rectangu-
lar 10 donde encajan las extremidades o muñones 8 del cua-
dradillo 7, con lo cual queda imposibilitado de giro una
25 vez efectuado el tensado del elemento de que se trate, en
este caso el cable que aparece referenciado con 6.

30 Merced a la especial configuración de los ori-
ficios 9, esto es, a su prolongación en las referidas esco-
taduras 10, una vez tensado el cable 6, aunque se produzca
un golpe sobre la pieza 1 o se mueva el cable 6, el rodillo

1 7 no sale de su alojamiento (escotaduras 10) y, naturalmente, no se destensa el cable 6.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

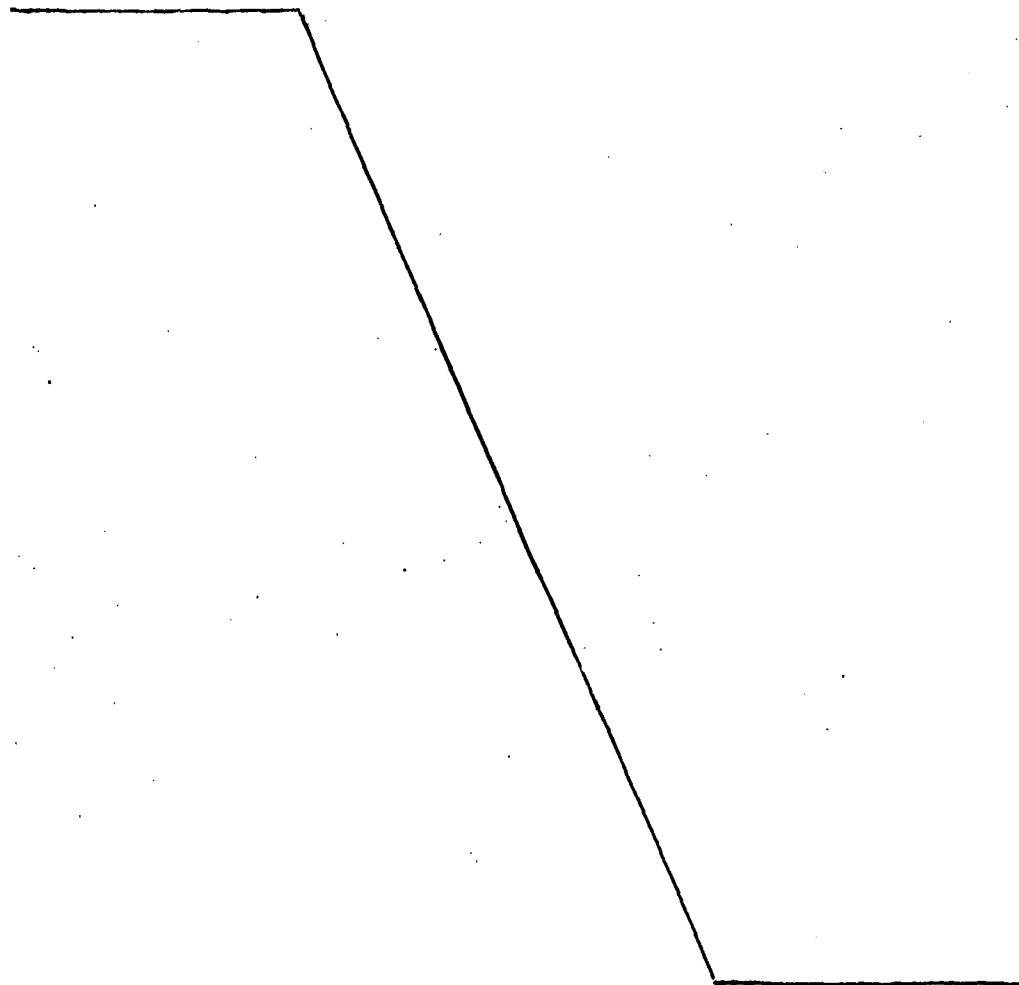
10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

30 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EL TENSADO DE
CABLES, MALLAS METALICAS Y SIMILARES, que constituyendose
a partir de un cuerpo laminar plegado en forma de horquilla,
y que cuenta en sus respectivas ramas con taladros circula-
5 res enfrentados para la inserción de las extremidades de un
cuadradillo que, exclusivamente posibilitado de movimiento
rotacional, constituye el órgano de arrollamiento para el
cable o similar hasta su completo tensado; esencialmente se
caracteriza porque los mencionados orificios circulares de
10 las ramas de la horquilla presentan una deformación consti-
tutiva de una escotadura rectangular donde encajan las extre-
midades o muñones del cuadradillo para quedar imposibilitado
de giro una vez efectuado el tensado del elemento de que se
trate.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DIS-
POSITIVO PERFECCIONADO PARA EL TENSADO DE CABLES, MALLAS ME-
TALICAS Y SIMILARES.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de ocho página meca-
nografiada y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 de Mayo de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

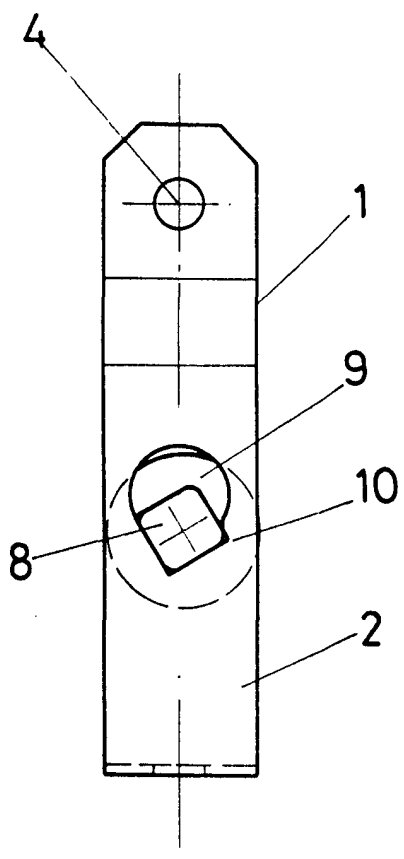


FIG-1

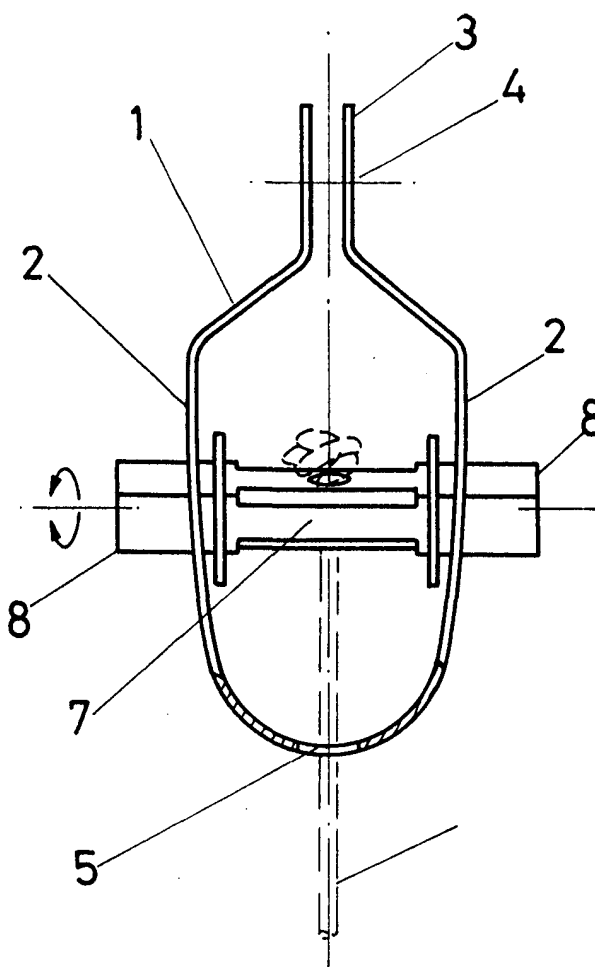


FIG-2

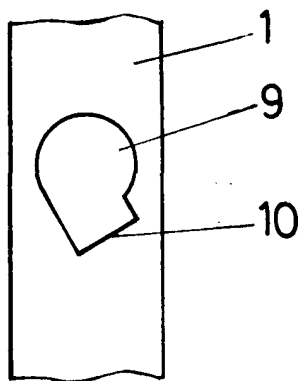


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de mayo de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.